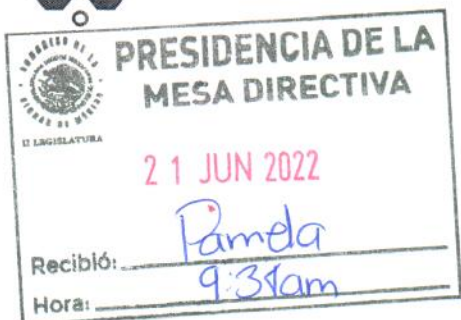




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0688/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
**P r e s e n t e**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ABJ/DGDS/431/22 de fecha 16 de junio de 2022, signado por la Directora General de Desarrollo Social, en la Alcaldía Benito Juárez, la Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/3893/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

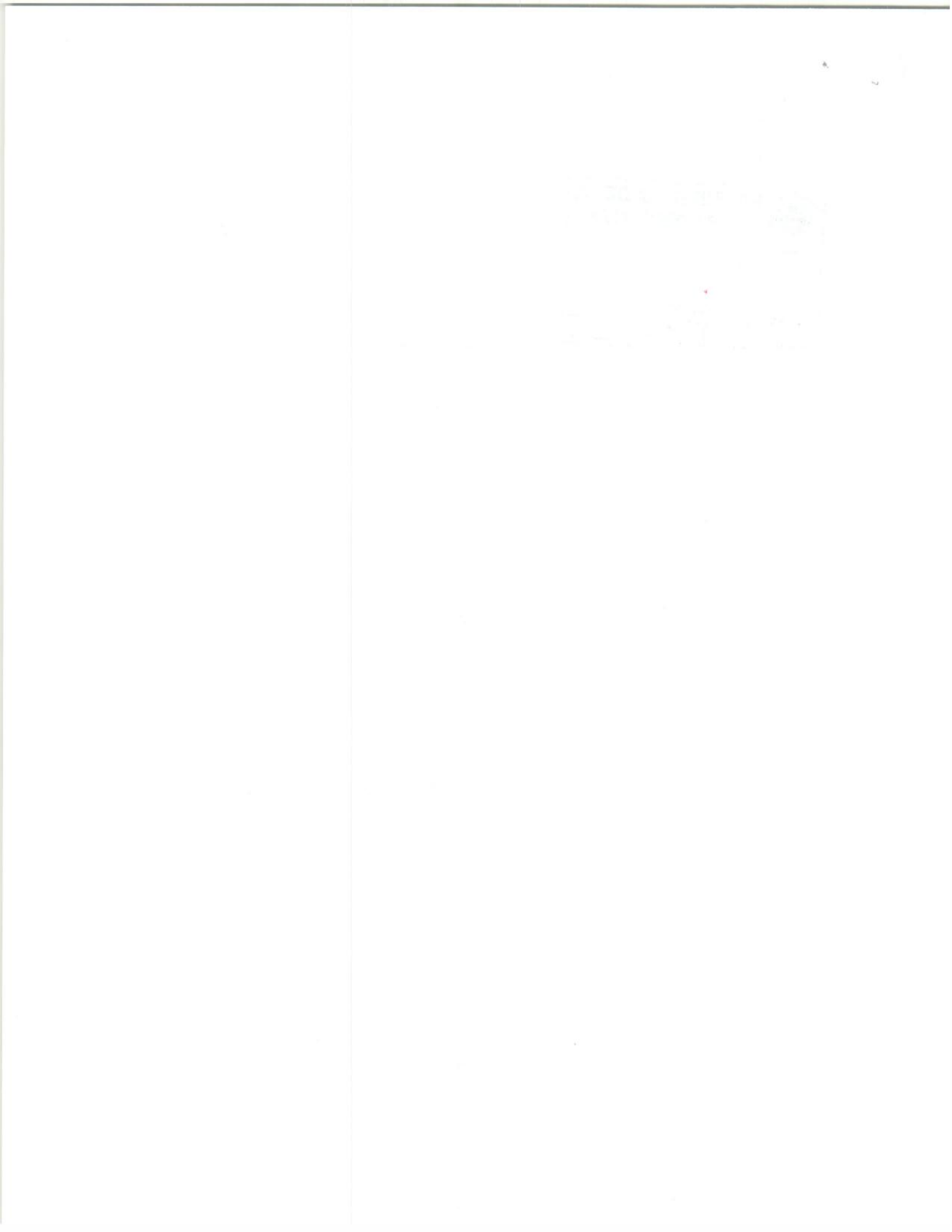
Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la  
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez, Directora General de Desarrollo Social, en la Alcaldía Benito Juárez.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	





Oficio: ABJ/DGDS/431/22  
Ciudad de México, 16 de junio de 2022  
**Asunto:** Atención al oficio  
**SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000167/22**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx**  
**Presente**

Por instrucciones del Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez, en atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000167/22**, mediante el cual hace referencia al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, por el que:

*Primero.* - se exhorta al titular de la Alcaldía de Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, se abstenga de solicitar en las páginas oficiales de la Alcaldía los datos de sección electoral, como condición para el registro de programas sociales.

*Segundo.* - se exhorta al titular de la Alcaldía de Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, se abstenga de realizar promoción personalizada en las publicaciones que realiza en redes sociales oficiales.

Por instrucciones del Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez, me permito informarle lo siguiente:

**Respecto resolutivo primero:**

En atención al resolutivo Primero, se informa que para poder ser beneficiario se deben cumplir los requisitos a que se hace referencia en las Reglas de Operación; el primero de ellos es la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral, la que contiene diversa información con la que se verifica que efectivamente sea expedida por la autoridad correspondiente. La Alcaldía solicita credencial de elector en sus requisitos de programas sociales para lo siguiente:

1. Identificar físicamente a la persona.
2. Garantizar que los beneficiarios son residentes de la Alcaldía.
3. Evitar la falsificación de documentos.

Es importante señalar que, si en un programa no se solicita identificar a sus beneficiarios, se operaría con beneficiarios "fantasma".

Además, todos los programas sociales, son revisados por el comité de planeación para el desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), previo a su publicación en la gaceta oficial de la ciudad de México.

Los padrones de programas sociales publicados no contienen datos de sección electoral, ya que estos se elaboran con fundamento en los Lineamientos para programas que se expiden de manera anual y de conformidad con el



artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social. Estos datos siempre son protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

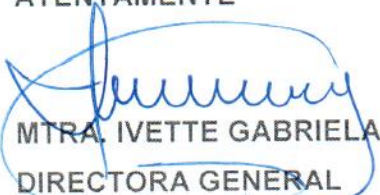
No obstante, para la operación de Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2023, se omitirá dicho campo en el formulario, con la finalidad de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo.

**Respecto al resolutivo segundo:**

En atención al resolutivo segundo, se hace del conocimiento que las redes sociales oficiales no se realiza promoción hacia personas como se asevera, de manera errónea, en el escrito emitido por el Congreso de la Ciudad de México, donde se puede constatar que la información es pública ajena a cualquier partido político o promoción personal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



MTRA. IVETTE GABRIELA GRACIANO PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL

c.c.e.p.

Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde de Benito Juárez. - Para su superior conocimiento.

C. Omar Yivale Torres, Coordinador de Desarrollo Humano y Social. - para conocimiento.- ( [cdhs.bj.correspondencia@gmail.com](mailto:cdhs.bj.correspondencia@gmail.com) )

Mtra. Elba Zulema Cisneros Cortés, Subdirectora de Programas Sociales. - Para su conocimiento. ( [programassocialesbj21@gmail.com](mailto:programassocialesbj21@gmail.com) )

Lic. Rebeca Briz Martínez, LCP de Inclusión Social. - Para su conocimiento. ( [inclusión.social.bj@gmail.com](mailto:inclusión.social.bj@gmail.com) )

Descargo: [E-1530\\_DGDS/676\\_descargos.dgdsbj@gmail.com](mailto:E-1530_DGDS/676_descargos.dgdsbj@gmail.com)